

CONCON,

23 ENE 2018

DECRETO REGISTRADO N° 098,

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 42 de fecha 18 de enero del año 2018.
8. Nómina de Funcionarios.
9. Certificado de antecedentes.
10. Ficha de personal de reemplazo 37/2018 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada (S) de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
11. Ord. N° 11/2018 de fecha 09 de enero del año 2018, con autorización alcaldicia
12. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico de Nivel Superior en Enfermería, por el periodo del 10 de enero al 29 de marzo del año 2018, a **DOÑA FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA**, para reemplazar fuero maternal judicial de Doña Mafalda Segovia Rivera, cumpliendo labores de Técnico de Nivel Superior en Enfermería en el CESFAM de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **44** horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

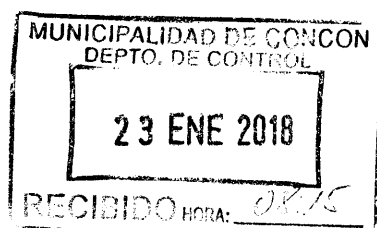
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/khc

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



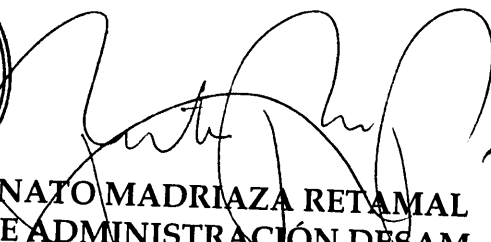
CERTIFICADO N° 42

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado por esta institución, certifico que a la fecha del presente, el Departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar lo siguiente: Cuenta de SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS 21.03.005.-

En Concón a, 18 de Enero de 2018




RENATO MADRIAZA RETAMAL
JEFE ADMINISTRACIÓN DESAM



RMR/rmr

C.C.:

- Archivo

